

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA  
CORPORACIÓN PLUS FARMA LABOTICA-PLUS S.A.  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Quito, 20 de marzo de 2020

Señores  
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
CORPORACIÓN PLUS FARMA LABOTICA-PLUS S.A.  
Ciudad.-

Ref.: Informe de Comisario Año 2019

De mi consideración:

Por medio de la presente, hago la presentación del informe de comisario de la compañía CORPORACIÓN PLUS FARMA LABOTICA-PLUS S.A., correspondiente al ejercicio fiscal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**BASE LEGAL PARA ELABORACIÓN DEL INFORME DE COMISARIO**

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley de compañías, por el artículo 279 y la resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial 44, 13 de octubre de 1992) referente a las obligaciones y requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario de la Compañía, ya a las estipulaciones en el Estatuto Social de la Compañía, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de información que ha presentado a ustedes la administración, en relación con el desempeño de labores correspondientes al ejercicio económico del año 2019 de la empresa CORPORACIÓN PLUS FARMA LABOTICA-PLUS S.A..

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
POR LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La administración de la compañía es responsable por la preparación de los estados financieros, de conformidad con las normas internacionales de información financiera NIIF PYMES, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude y error.

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA  
CORPORACIÓN PLUS FARMA LABOTICA-PLUS S.A.  
EJERCICIO FISCAL 2019**

**RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO**

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y por el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

**OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ADMINISTRADORES DE  
NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS:**

De conformidad con la revisión efectuada, se pudo evidenciar que la compañía cuenta con los siguientes administradores:

<b>Nombre</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Cargo</b>
ELA MARIANA MENDOZA MENDOZA	ECUADOR	GERENTE GENERAL
MARCO VINICIO CUEVA MENDOZA	ECUADOR	PRESIDENTE

Es importante mencionar que la compañía, a la fecha del presente reporte, no ha dado cumplimiento a su obligación de presentar ante la Superintendencia de Compañías la información financiera correspondiente al año 2019, la obligación tiene fecha límite de cumplimiento el 30 de junio del presente año.

**COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL  
INTERNO DE LA COMPAÑÍA:**

Los administradores de la compañía cuentan con procesos de revisión interna tanto de los procesos legales como contables.

En relación a los aspectos contables, a compañía cuenta con las herramientas necesarias para efectuar controles de los registros contables, así como con tres recursos humanos para el manejo de este departamento.

No existen aspectos por reportar en este particular.

**OPINIÓN RESPECTO DE ESTADOS FINANCIEROS**

# **INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN PLUS FARMA LABOTICA-PLUS S.A. EJERCICIO FISCAL 2019**

He obtenido de los Administradores de la Compañía, información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgue necesario investigar; el balance de situación al 31 de diciembre de 2019 y sus estados de resultados, por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

Revisadas las diferentes cifras y revelaciones de los Estados Financieros, debo manifestar que estos cumplen con todas las disposiciones legales que se encuentran en vigencia en nuestro país, Normas Internacionales de Información Financiera NIIFS.

Las siguientes son las principales cifras acumuladas en el **Balance General** del año 2019, comparadas con el año anterior:

<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>ACTIVOS</b>		
ACTIVOS CORRIENTES	824.569	691.291
ACTIVOS NO CORRIENTES	88.698	59.014
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>913.267</b>	<b>750.305</b>
<b>PASIVOS</b>		
PASIVOS CORRIENTES	817.775	709.570
PASIVOS NO CORRIENTES	17.660	16.677
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>835.435</b>	<b>726.247</b>
PATRIMONIO	77.832	24.058
<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>	<b>913.267</b>	<b>750.305</b>

Los siguientes rubros corresponden al **Estado de Resultados** para el año 2019 comparados con el ejercicio anterior:

<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
TOTAL INGRESOS	3'700.877	3.895.451
TOTAL COSTOS Y GASTOS	3'624.477	3'870.364
<b>UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE PARTICIPACION A TRABAJADORES</b>	<b>76.400</b>	<b>25.087</b>

Durante el ejercicio económico año 2019 la compañía ha obtenido ingresos totales por el monto de USD. 3'700,877 y sus gastos operacionales y financieros representan un total de USD. 3'624,477, la utilidad operacional es de USD. 76,400.

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA  
CORPORACIÓN PLUS FARMA LABOTICA-PLUS S.A.  
EJERCICIO FISCAL 2019**

Me permito indicar que la contabilidad cumple con lo dispuesto por la ley y se encuentra debidamente sustentada, al igual todos sus pagos ante las instituciones de control, las que se encuentran al día.

En mi opinión, que los estados financieros mencionados y detalladas anteriormente se presentan razonablemente la situación financiera de CORPORACIÓN PLUS FARMA LABOTICA-PLUS S.A. al 31 de diciembre de 2019 y que sus administradores han dado cumplimiento a las normas legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, exceptuando las observaciones mencionadas en el punto de **“OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS”**.

No ha existido denuncias sobre la gestión administrativa de los mismos, y en mi opinión los resultados de las pruebas no revelan situaciones de incumplimiento de CORPORACIÓN PLUS FARMA LABOTICA-PLUS S.A.

Es importante mencionar, en mi calidad de comisario, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente



---

Ing. Tatiana E. Ramirez M.  
**COMISARIO**